

A PROFESIONAL UNIVERSITARIA – GESTION DE TALENTO HUMANO - DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
NIT 890 982 264 -1

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004

HACE SABER

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitara la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del servicio Civil -CNSC-, del derecho de carrera administrativa que ostentaba alguna persona que se relaciona a continuación, sobre empleos de la Planta de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, producto de su retiro del servicio, así:

Identificación	Nombre	Denominación del Empleo	Motivo del Retiro del Servicio
21.421.373	Nallybe de los Dolores Duran Isaza	Médico General Código 211 Grado 08	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. 440 del 22/08/2023 toda vez que COLPENSIONES reconoció a su favor la Pensión de Vejez mediante Resolución No.: SUB213979 del 14 de agosto de 2023.

Lo anterior, para que dentro de los cinco (05) días siguientes de publicada la presente constancia, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada en la Oficina de Gestión Documental de la ESE.

La presente constancia se publica en la cartelera o en la página web de la ESE www.esehospitalsantafedeantioquia.gov.co, hoy veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

Cordialmente,



DORA ESLEY BEDOYA HENAO
Profesional Universitaria
Gestión de Talento Humano